Resolución de Consejo Directivo **501 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 10.725/2025 - Conceder promoción transitoria – A. Q. Natalia del Valle Palacio - PAD S – QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA – Anexo Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta, 26/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:
La nota presentada por la A. Q. Natalia del Valle Palacio - a través de la cual solicita la promoción transitoria – hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGANICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate; y

CONSIDERANDO:
Que la citada docente desempeña el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – en idéntica asignatura, carrera y citada dependencia (Res. D 190/2024 – NAT - UNSa)

Que el cargo de profesor adjunto con dedicación simple lo libera la Dra. Natalia Castrillo (Res. CD 125/2024 NAT-UNSa). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

Que obran los pertinentes informes técnicos del departamento de personal y de la dirección general administrativa económica de FCN – sobre la existencia de los cargos de Anexo Cafayate y los reglamentos de aplicación.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Otorgar la promoción transitoria a la A.Q. Natalia del Valle Palacio - al cargo de profesor adjunto con dedicación simple – para la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGANICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate en el marco del Art. 14 del Dcto 1246/15 y Res. CS 300/19; 2) Solicitar el concurso regular del cargo promocionado para el Anexo Cafayate.

Que a fs. 6 vta. la Comisión Consultiva produce su informe favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 12 de fecha 18 de agosto de 2026, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo vacante liberado por la Dra. Natalia Castrillo (Res. CD 125/2024 – NAT – UNSa). Cargo de planta aprobada, Res CS 560/2025.

Que así también corresponde otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la A. Q. Natalia del Valle Palacio – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de idéntica asignatura y dependencia y mientras mantenga la promoción transitoria.

Que el concurso regular del cargo de PAD S corre por Expte. 10998/2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U EL V E:

Resolución de Consejo Directivo **501 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 10.725/2025 - Conceder promoción transitoria – A. Q. Natalia del Valle Palacio - PAD S – QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA – Anexo Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta, 26/10/2026

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la **A. Q. NATALIA DEL VALLE PALACIO** – DNI Nº 31.311.062 - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del concurso regular que corre por Expte 10998/2021 - en el contexto del Art. 14 del Dcto. 1246/15, Res. CS 585/16, CS 261/19 y CS 300/19 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante liberado por la Dra. Natalia Castrillo (Res. CD 125/2024 – NAT – UNSa). Cargo de planta aprobada, Res CS 560/2025.

ARTÍCULO 3º.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la A.Q. Palacio – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA" de la carrera de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate, a partir de la fecha que acceda a la promoción transitoria o hasta nueva Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la A.Q. Palacio tenga a bien cumplimentar la declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10- en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese la vigencia del Régimen del Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la obligación de actualizar su situación de revista, Res. CS 342/10 para la percepción de los haberes, de aplicación para todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para posesión de funciones de la Docente Palacio.

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales